Jairo Dávila Guerra

Ingeniero Civil
Especialista en Gerencia e
Interventoría de Obras Civiles

Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2022

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
No. 2022-4148010-002547-2
Asunto: Aprobación de la soli citud de adición al plazo co
Fecha Radicado 28/11/2022 10:51:57
Usuario Radicador VENTANILLA UNICA1 Folios:
Destino SECRETARIA DE CULTURA
Remitente (CIU) JAIRO ALONSO DAVILA ID: 73585045
Visite Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía, Linea 195
20224148010002547 2

LEONIDAS TASCON GONZALEZ
Supervisor
Secretaria de Cultura
leonidas.tascon@cali.gov.co

Referencia: **CONTRATO No. 4148.010.32.1.546-2022 cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CENTRO CULTURAL COMUNA 16 - TEATRINO LA UNIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI",del proyecto BP-26002893 vigencia 2022 denominado "MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRINO LA UNIÓN UBICADO EN EL BARRIO UNIÓN POPULAR DE LA COMUNA 16 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en desarrollo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI" BP- 26002893**

Asunto: **Aprobación de la solicitud de adición al plazo contractual del contrato de obra No. 4148.010.26.1.081-2022 y Solicitud de ampliación y adición del contrato de interventoría No. 4148.010.32.1.546-2022**

Cordial saludo,

Yo, Jairo Alonso Dávila Guerra, representante legal del contrato de interventoría No. 4148.010.32.1.546-2022, me permito informar a la Secretaría de Cultura de la necesidad de ampliar el plazo del contrato de obra No. 4148.010.26.1.081-2022. Lo anterior de acuerdo al comunicado CT-028-2022 enviado por el contratista el día de hoy, 25 de noviembre de 2022, en el cual expone las siguientes razones:

1. **Una vez realizadas las actividades de desmonte de cielos y demolición de muros, , se pudo evidenciar que en la edificación objeto de intervención, no existía una estructura en concreto técnicamente construida que pudiese ser objeto de reforzamiento estructural. Por tal razón, los especialistas en estructuras del contratista, la interventoría y en comunicación con la entidad se evaluaron las condiciones de la obra y se llegó a la conclusión técnica, de**

Jairo Dávila Guerra

Ingeniero Civil
Especialista en Gerencia e
Interventoría de Obras Civiles

la necesidad de la demolición de las columnas y la losa de concreto, así como el desmonte de la estructura metálica de entrepiso y de cubierta. Estas actividades no previstas son necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, para poder proceder con las obras de cimentación y posterior construcción de la estructura según los detalles designados en los planos de diseño de la estructura, De esta manera, garantiza que la estructura cumpliera con las exigencias de la Norma Sismo Resistente de Construcción Colombiana NSR-10.

2. Una vez iniciadas las excavaciones para la ejecución de las cimentaciones, se encontraron cimentaciones y estructuras de concreto enterradas que interferían con los trazados de la cimentación indicada en los planos recibidos para construcción. Lo anterior implica demoliciones adicionales que no fueron contempladas en la programación inicial.

3. Durante el proceso de desmonte y demoliciones se han presentado varios días con fuertes lluvias que han afectado el ritmo de trabajo, así como las condiciones de seguridad para la ejecución de los trabajos, siendo necesario por recomendación del Profesional Siso, cesar las actividades en estos periodos y hasta tanto no seque la zona donde se intervendrá. Adicionalmente se prever la extensión de la temporada de lluvias hasta inicios del próximo año. La interventoría verificó las fechas expuestas en el oficio durante la ejecución de las obras y según los reportes de la bitácora de obra.

De acuerdo a las consideraciones expuestas por el contratista, la interventoría considera procedente aprobar la prórroga de la obra hasta la fecha solicitada, marzo 11 de 2023. Se aclara, que el balance financiero de la obra, no requiere una adición presupuestal. Adicionalmente, y en concordancia con la extensión del plazo del contrato de obra, se solicita a la Secretaria de Cultura la extensión del plazo del contrato de la interventoría No. 4148.010.32.1.546-2022 hasta el 11 de marzo de 2022, con la correspondiente adición presupuestal.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO DAVILA GUERRA
Interventor

Jairo Dávila Guerra / Cra 97 #42-101 Cali Canto / Teléfono: 3017726810 /
jairodavila85@gmail.com – jairo.d88@yahoo.com